



ACTA DE PLENO

Sesión extraordinaria.

1 DE JULIO DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adrián Barbón Rodríguez.....(PSOE)

CONCEJALES:

D. Julio-Luis García Rodríguez.....(PSOE)

D^a Ana Fernández Pérez..(PSOE)

D^a Héctor Moro Díez.....(PSOE)

D^o Bernardino Otero Lamuño.....(PSOE)

D^a Cristina Remesal Escalero.....(PSOE)

D^a Leticia Gil Gutiérrez..... (IU)

D^o Jesús González Álvarez..... (IU)

D^a María Luisa García García..... (IU)

D^a Sara González García.....(IU)

D^o José María González Fernández..... (PP)

D^a Cristina Alonso Rodríguez.....(PP)

SECRETARIO:

D^o. Raimundo Calderón Sánchez.

INTERVENTORA:

D^a María-José Gómez Arias.

AUSENTES:

D^a María Inés García Vega.....(PSOE)

D^a Sara Alonso Martínez.....(PSOE)

D^o Unai Castaño Varela.....(SOMOS LAVIANA)

D^a Carmen María Velasco García.....(SOMOS LAVIANA)

D^o Adrián Pumares Suárez.....(FAC)

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Laviana, cuando son nueve horas y cinco minutos del día uno de julio de dos mil dieciséis, se reúne, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Barbón Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados, y actuando como Secretario, el que es de la Corporación, D^o. Raimundo Calderón Sánchez.



Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 5, 18 Y 30 DE MAYO Y 2 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si existe alguna observación que formular a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fechas 5,18 y 30 de mayo y, 2 de junio de 2016, de las cuales se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

No existiendo ninguna observación, dichas actas se consideran aprobadas por unanimidad de los presentes.

2º.-ASUNTOS CORPORATIVOS.

2.1.-Aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST).

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 28 de junio de 2016, con el siguiente contenido:

“Visto el expediente referido, en el que consta el Borrador de los Estatutos del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, y en el que se proponen las modificaciones en los artículos siguientes:

Artículo 4, puntos 2 y 4. Naturaleza y régimen jurídico, en los términos descritos en dicho Borrador.

Artículo 8, letras “c”, “i”, “m”, “q” y “r”. Competencias de la Junta General, en los términos descritos en dicho Borrador.

Artículo 15. El/la Directora/a Gerente, en los términos descritos en dicho Borrador.

Artículo 17, punto 6, sobre régimen de funcionamiento, en los términos descritos en dicho Borrador.

Artículo 19, puntos 1, 2, 3 y 4, régimen presupuestario y de control, en los términos descritos en dicho Borrador.

Artículo 22, punto 1, régimen jurídico, en los términos descritos en dicho Borrador.

Artículo 23, régimen de personal, en los términos descritos en dicho Borrador.

Artículo 25, puntos 3 y 4, extinción y disolución, en los términos descritos en dicho Borrador.

Por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio, por unanimidad, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, en los términos descritos en el Borrador que obra en el expediente.”

No habiendo palabras, se somete el asunto a votación, pronunciándose a favor todos los miembros de la Corporación.

Por tanto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**



Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, en los términos descritos en el Borrador que obra en el expediente.

2.2.-Modificar el representante del Excmo. Ayuntamiento de Laviana en el Consejo Escolar del IES David Vázquez Martínez.

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 28 de junio de 2016, con el siguiente contenido:

“Visto que por Acuerdo de Pleno, en junio de 2015, se acordó un reparto de las representaciones institucionales del Ayuntamiento en diferentes organismos y entidades,

Visto que al PSOE le correspondió el nombramiento del representante del Ayuntamiento en los distintos consejos electorales,

Por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Patrimonio, por unanimidad, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación del representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana en el IES David Vázquez Martínez, quedando la representación de la siguiente forma:

- REPRESENTANTE TITULAR: Don Adrián Barbón Rodríguez, Alcalde Presidente.
- REPRESENTANTE SUPLENTE: Doña Inés García Vega (para el caso de que el representante titular no pudiera asistir a alguna reunión del Consejo Escolar).”

No habiendo palabras, se somete el asunto a votación pronunciándose a favor todos los miembros de la Corporación.

Por tanto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la modificación del representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana en el IES David Vázquez Martínez, quedando la representación de la siguiente forma:

- **REPRESENTANTE TITULAR:** Don Adrián Barbón Rodríguez, Alcalde Presidente.
- **REPRESENTANTE SUPLENTE:** Doña Inés García Vega (para el caso de que el representante titular no pudiera asistir a alguna reunión del Consejo Escolar).

3.-COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.-Establecimiento del sistema de guardias en el servicio eléctrica.

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 28 de junio de 2016, con el siguiente contenido:

“VISTO el escrito del Jefe de Servicios de fecha 24/02/2016 en el que señala que “a la vista de los problemas eléctricos surgidos en varias zonas de Laviana y teniendo en cuenta los



SP 1/07/2016

medios disponibles, se propone poner en marcha un sistema de guardias similar al de fontanería.

Con este sistema se ejercerá un mejor control de la evolución de las averías”.

VISTO el acuerdo nº 2 de la Mesa General de Negociación de fecha 05/05/2016 en el que se recoge “debido a los continuos fallos en el sistema de alumbrado público de Laviana y visto el informe del Jefe de Servicios, D. Rodolfo Márquez Iglesias, en ese sentido, se propone realizar guardia del sistema eléctrico y ser retribuidas de acuerdo al convenio colectivo de funcionarios en el apartado referente a guardias de fontanería. Dichas guardias será realizadas desde el mes de diciembre hasta que se considere que el problema está resuelto”

VISTO el art. 23 del acuerdo sobre Condiciones Laborales entre el Ayuntamiento de Laviana y sus funcionarios que regula los sábados, domingos y guardias de fontanería, por lo que respecta a las guardias, establece: “La guardia semanal de fontanería se realizará por un oficial y un peón. Tendrán carácter voluntario y rotatorio entre los interesados. Se extenderá desde el lunes hasta el domingo a las 22 horas. Se retribuirán con 156,06 euros. En el caso de avería los trabajos realizados fuera del horario laboral se abonarán como servicios extraordinarios. Si en la semana de guardia coinciden festivos se tendrá derecho a un día de descanso por cada dos días festivos de guardia”.

VISTO el Informe emitido por la Intervención municipal el día 27 de junio de 2016.

En virtud de los antecedentes expuestos, la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Establecer un sistema de guardias en el servicio eléctrico en los términos establecidos en el art. 23 del acuerdo sobre Condiciones Labores entre el Ayuntamiento de Laviana y sus funcionarios. El personal funcionarios percibirá dicho importe en el concepto de productividad y el personal laboral en el de gratificación.

SEGUNDO.- Aumentar crédito en la partida 1531.150.00 “Acceso a los núcleos de población. Productividades” del Presupuesto en vigor, por importe de 4.500 €, a que asciende el total del gasto en que se estima el coste de dichas guardias.”

Abierto turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida Dña Leticia Gil Gutiérrez. Pregunta, ya que no les quedó claro en la Comisión Informativa, si estas guardias serían rotativas para los funcionarios, o son para una persona en concreto. Le responde el Sr. Alcalde que son dos las personas que están haciendo guardias. A lo que dice **la Portavoz de Izquierda Unida** que entiende que deben de ser rotativas si no sonaría a un cierto “amiguismo”. De todas forman, no serán ellos quienes no apoyen una gratificación a un trabajador.

Interviene a continuación **el Sr. Vicealcalde, D. Julio Luis García Rodríguez** para añadir que hay tres personas y, después de que el Jefe de Servicios hablase con ellas, dos están interesados en hacer guardias. Así que, evidentemente, es rotativo.

No habiendo más palabras, se somete el asunto a votación pronunciándose a favor todos los miembros de la Corporación.

Por tanto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:



SP 1/07/2016

PRIMERO.- Establecer un sistema de guardias en el servicio eléctrico en los términos establecidos en el art. 23 del acuerdo sobre Condiciones Labores entre el Ayuntamiento de Laviana y sus funcionarios. El personal funcionario percibirá dicho importe en el concepto de productividad y el personal laboral en el de gratificación.

SEGUNDO.- Aumentar crédito en la partida 1531.150.00 "Acceso a los núcleos de población. Productividades" del Presupuesto en vigor, por importe de 4.500 €, a que asciende el total del gasto en que se estima el coste de dichas guardias.

3.2.- Atribución de las funciones de Técnico del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras al Ingeniero Técnico Forestal.

Se da cuenta del correspondiente expediente, así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 28 de junio de 2016, con el siguiente contenido:

"VISTO el certificado emitido por el Conservador del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras con fecha 28/03/2016 en el que se hace constar que la Comisión Rectora del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras celebrada en Langreo el día 11/02/2016 acordó por unanimidad que cada Ayuntamiento miembro destinase, sin menoscabo de sus labores habituales, a un Técnico Municipal para que, en coordinación con el Conservador, forme parte de la estructura orgánica del Paisaje Protegido, desarrollando las acciones inherentes a esta función en su municipio.

VISTO el Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Local celebrada el día 29 de abril de 2016 en la que se propone el nombramiento de D. Juan Iglesias García como técnico del Ayuntamiento de Laviana en el Paisaje Protegido de las Cuencas.

VISTO el acuerdo nº 4 de la Mesa General de Negociación, reunida el día 05/05/2016 que seguidamente se transcribe:

"Vista la petición del órgano gestor del paisaje protegido de las cuencas.

Visto el dictamen emitido de la comisión informativa de desarrollo local con fecha 29 de abril de 2016.

Se acuerda retribuir con 350 euros mensuales en concepto de gratificación por el aumento de su carga de trabajo y el incremento de responsabilidad en sus funciones como Técnico del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras en representación del Ayuntamiento de Laviana a D. Juan Iglesias García"

Visto el Informe emitido por la Intervención municipal el 27 de junio de 2016.

En virtud de los antecedentes expuestos, la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Atribuir las funciones de Técnico del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras a Don Juan Iglesias García, empleado laboral de este Ayuntamiento que desempeña la categoría de Ingeniero Técnico Forestal y que se agregan a sus funciones habituales.

SEGUNDO.- Retribuir el aumento de la carga de trabajo y de responsabilidad con una gratificación mensual de 350 euros a percibir en doce mensualidades y mientras duren las funciones encomendadas."



SP 1/07/2016

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra Dña. Cristina Alonso Rodríguez, **Portavoz del Grupo municipal del PP**. Dice que para futuros nombramientos e independientemente de quién sea el trabajador, se debe de evitar lo que se dio en este caso. Así, asegura la Portavoz, parece que el nombramiento fue hecho en la Comisión de Desarrollo Local y allí se habló del nombramiento y de las funciones. Una vez que estuvo nombrado, unos días después, pasa este asunto a la Comisión de Hacienda y es cuando se dice que esto va a tener una carga económica, cosa que no se dijo en la Comisión de Desarrollo Local. Seguramente sus votos serían los mismos, asegura, pero la sensación que tiene es que si hubiese estado en un "chigre", diría que se la quisieron "meter doblada". Entiende que no es así, si lo hubiesen entendido de esa manera sus votos en la Comisión de Hacienda hubiesen sido en contra, pero para posibles situaciones similares pide que se les explique la amplitud de los nombramientos. No tienen por qué saber si tienen parejo una carga económica. No habla de la parte sustantiva, que no se le malinterprete, habla de la forma en la cual se hizo. Simplemente quiere dejar constancia de esta protesta y que se tenga en cuenta para próximas ocasiones.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que asume en nombre del Gobierno Local que, efectivamente, quizás en la Comisión de Desarrollo Local se debería de haberse puesto encima de la mesa, pero hubo un problema: la Comisión Informativa de Desarrollo Local se celebró el 19 de abril y este acuerdo fue analizado el 5 de mayo en la Mesa General de Negociación. Fue en esa Mesa donde se examinó el tema y se trató y, al ampliar funciones, tal como recoge la Ley, hay que aplicar una retribución de tipo económico porque se le suma una responsabilidad distinta a la de su puesto. Quizás, dice el Sr. Alcalde, si se hubiese hecho al revés, es decir, que la Mesa de Negociación ya hubiese examinado el tema y previamente a que fuese a la Comisión de Desarrollo Local, pues seguramente se hubiese solucionado este problema. Por ello, asume esa responsabilidad.

No obstante, puntualiza el Sr. Alcalde que no se oculta nada, ya que desde el primer momento la Comisión Informativa de Desarrollo Local propone un nombre y este es examinado en la Mesa General de Negociación y se acuerda con una retribución. Este acuerdo no tendría validez alguna si después no hay un órgano municipal que lo ratifique. Por otro lado, la Comisión de Hacienda examinó tanto el nombramiento como la retribución económica.

Toma de nuevo la palabra Dña. Cristina Alonso Rodríguez. Quiere puntualizar que no insinúa que se hubiese ocultado nada e insiste, si así lo hubiesen creído hubiesen votado en contra. Simplemente, lo que ha expuesto anteriormente, de lo que habla es de la manera de proceder.

Interviene el Vicealcalde, D. Julio Luís García Rodríguez. Habla como asistente a la Comisión que cita la Portavoz del PP y cree que quedó reflejado en el acta la exposición que hizo. Allí se apuntaba que iba a tener una retribución económica que se fijaría en posteriores Comisiones. Dice que él asistió en sustitución de otro concejal del PSOE y habló de que se iba a fijar una retribución según lo que se estableciera en la Mesa General de Negociación y en la Comisión de Hacienda.

Toma la palabra el Concejal del PP, D. José María González Fernández. Aclara que la asistencia del Sr. Vicealcalde fue en calidad de Presidente de la Comisión en sustitución de Dña. Sara Alonso Martínez, Presidenta Titular de la Comisión de Desarrollo Local. Comisión a la él asistió en sustitución de Dña. Cristina Alonso Rodríguez.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Atribuir las funciones de Técnico del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras a Don Juan Iglesias García, empleado laboral de este Ayuntamiento que desempeña la categoría de Ingeniero Técnico Forestal y que se agregan a sus funciones habituales.

SEGUNDO.- Retribuir el aumento de la carga de trabajo y de responsabilidad con una gratificación mensual de 350 euros a percibir en doce mensualidades y mientras duren las funciones encomendadas.

3.5.- Modificación presupuestaria para dotación de nuevos gastos de personal.

Se da cuenta del correspondiente expediente, en el que consta informe de Intervención de 27 de junio de 2016, con el siguiente contenido:

“Vista la Propuesta realizada por la Alcaldía el 27 de junio, y ante la necesidad de habilitar crédito en las partidas que más adelante se detallan para hacer frente a gastos cuya consignación presupuestaria resulta insuficiente en el Presupuesto de 2016, se informa por esta Intervención que la competencia par aprobar las transferencias de crédito que nos ocupan corresponden al Pleno de la Corporación, ya que la misma se realiza por la necesidad de incrementar la partida correspondiente a las productividades del personal funcionario del servicio eléctrico, lo que implica modificación del Presupuesto al ser preciso modificar los límites de la productividad en el mismo.

Dicha operación se ajusta a los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como a los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la misma.

Las partidas afectadas son las que a continuación se detallan:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

1531.150.00 Servicio eléctrico. Productividad.	4.500,00 €
241.131.03 Laboral temporal. Agentes de empleo y desarrollo local	2.800,00 €

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

1621.160.00 Recogida de residuos. Seguridad Social	7.300,00 €
--	------------

Se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito a aprobar, en su caso, por el Pleno de la Corporación.”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en reunión celebrada el día 28 de junio de 2016, con el siguiente contenido:

“Ante la necesidad de habilitar crédito en las partidas que más adelante se detallan para hacer frente a gastos cuya consignación presupuestaria resulta insuficiente en el Presupuesto de 2016, la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad, propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



ÚNICO.- Modificar el Presupuesto del ejercicio 2016 mediante transferencia de crédito con el fin de habilitar consignación suficiente para gastos sobrevenidos de personal, derivados del establecimiento de guardias en el Servicio eléctrico y la atribución de nuevas funciones al Ingeniero Técnico Forestal, siendo las partidas afectadas las que a continuación se detallan:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

1531.150.00 Servicio eléctrico. Productividad.	4.500,00 €
241.131.03 Laboral temporal. Agentes de empleo y desarrollo local	2.800,00 €

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

1621.160.00 Recogida de residuos. Seguridad Social	7.300,00 €"
--	-------------

No produciéndose intervenciones de los Sres. Concejales, procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad y adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Modificar el Presupuesto del ejercicio 2016 mediante transferencia de crédito con el fin de habilitar consignación suficiente para gastos sobrevenidos de personal, derivados del establecimiento de guardias en el Servicio eléctrico y la atribución de nuevas funciones al Ingeniero Técnico Forestal, siendo las partidas afectadas las que a continuación se detallan:

PARTIDAS QUE AUMENTAN

1531.150.00 Servicio eléctrico. Productividad.	4.500,00 €
241.131.03 Laboral temporal. Agentes de empleo y desarrollo local	2.800,00 €

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

1621.160.00 Recogida de residuos. Seguridad Social	7.300,00 €
--	------------

4.-MOCIONES

4.1.-Moción del grupo municipal de Izquierda Unida para sumarse a la petición de CAVASTUR para conceder la Medalla de Asturias a Don Vicente Gutiérrez Solís.

"El pasado día 21 de mayo, la Asamblea General de CASTUR celebrada en Villaviciosa tuvo uno de los momentos más emotivos del movimiento vecinal en mucho tiempo. Y es que el hasta ese momento Presidente de esta organización vecinal, Vicente Gutiérrez Solís, hacía pública su retirada de la primera línea como representante vecinal a nivel regional.

Su decisión, motivada por razones personales y de edad, supone un antes y un después para el movimiento vecinal de Asturias ya que a lo largo de estos años, ha sido todo un referente no solo para los compañeros y compañeras de las diferentes asociaciones y federaciones vecinales del Principado, sino también para el movimiento vecinal a nivel estatal.

Vicentón, como cariñosamente se le conoce en la mayoría de los ámbitos sociales, políticos y sindicales, deja tras de sí un extenso currículum en el que destaca, no solo su compromiso con el movimiento vecinal, sino también con la defensa de las libertades y la participación de los vecinos en las instituciones, amén de otras actividades de carácter reivindicativo que bien merecen ser reconocidas por su continua lucha, entrega y dedicación.

Por esta razón y porque entendemos que el trabajo y la trayectoria de Vicente Gutiérrez Solís, tanto en el plano político como en el social, a favor del movimiento asociativo vecinal merece ser reconocido, desde nuestra federación proponemos la siguiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Que la Corporación municipal de Laviana se sume a la petición de CAVASTUR y la respalde ante la Junta General del Principado, para que a D. Vicente Gutiérrez Solís, le sea concedida la MEDALLA DE ASTURIAS, en reconocimiento a su lucha y compromiso con el movimiento vecinal de Asturias."

Abierto turno de intervenciones toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida, Dña. Leticia Gil Gutiérrez para defender la moción. Comienza diciendo que no se extenderá en su alegato. Recuerda a los presentes que el pasado 21 de mayo, en la Asamblea General de CAVASTUR celebrada en Villaviciosa, Vicente Gutiérrez Solís hacía pública su retirada de la primera línea como representante vecinal a nivel regional. Su decisión, afirma la Portavoz, supone un antes y después para el movimiento vecinal de Asturias, ya que ha sido un referente de lucha durante todos estos años. Cree que todos conocen a Vicente y pide a la Corporación que se sume a la petición de CAVASTUR y la respalde ante la Junta General del Principado de Asturias para que D. Vicente Gutiérrez Solís se le conceda la medalla de Asturias en reconocimiento a su lucha y a su compromiso.

Hace uso de su turno la Portavoz del PSOE, Dña. Cristina Remesal Escalero. Dice que la medalla de Asturias tiene como objeto premiar méritos tanto de personas como de Entidades destacadas por haber prestado servicio o actividades de diferente naturaleza en beneficio de los intereses generales en el Principado de Asturias. Vicente Gutiérrez Solís es una figura con un pasado impresionante a nivel de movimiento vecinal y asociativo. Se trata de una persona que se involucró totalmente en esa tarea y con una experiencia envidiable. También, dice, que es de sobra conocida su implicación en la recuperación de la Memoria Histórica, especialmente en el Valle del Nalón. Por todo ello, el Grupo municipal Socialista votará a favor de esta moción.

Interviene a continuación Dña. Cristina Alonso Rodríguez, Portavoz del PP. Asegura, que sin quitar los méritos a este caballero, tampoco saben que otras candidaturas hay. Por ello, no consideran que deban de apoyar esta candidatura porque no saben qué otras posibilidades hay, y se abstendrán en la votación. No por ello quitan méritos a la persona mencionada.

Turno de réplica para la Portavoz de Izquierda Unida, Dña. Leticia Gil Gutiérrez. Asegura que Vicente Gutiérrez Solís es de sobra conocido por las asociaciones vecinales y como dijo la Portavoz del PSOE, es muy conocido por su labor en defensa de la Memoria Histórica. Toda la vida lleva dedicándose a ello sin ánimo de lucro, luchando y defendiendo todo lo explicado. Evidentemente, cree que es justa la concesión de esta medalla.



Sin que se produzcan más intervenciones, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Resultado: Aprobado por mayoría

Votación:

A favor: 10 (PSOE, IU)

Abstenciones: 2 (PP)

Por tanto, el Pleno, por mayoría de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Que la Corporación municipal de Laviana se sume a la petición de CAVASTUR y la respalde ante la Junta General del Principado, para que a D. Vicente Gutiérrez Solís, le sea concedida la MEDALLA DE ASTURIAS, en reconocimiento a su lucha y compromiso con el movimiento vecinal de Asturias.

4.2.-Moción del grupo municipal de Izquierda Unida para que el Ayuntamiento de Laviana se sume y preste su apoyo a los trabajos realizados por Luis Benito García para inscribir la cultura sidrera en la lista indicativa de la UNESCO.

“Tras más de un año y medio de parón, se puede afirmar casi con toda seguridad que la posibilidad de que la cultura sidrera pudiese ser inscrita en la lista indicativa de la UNESCO en el plazo de unos pocos años, y así proceder a demostrar porque debiera ser declarada patrimonio de la humanidad, se encuentra prácticamente descartada. Se sabía por fuentes oficiales solventes que la competencia iba a ser feroz, no tanto por los elementos a valorar, sino más bien debido a cuestiones de índole política. En consecuencia, los trabajos en los que se tenía que sustentar esta candidatura deberían ser de primer orden y, aparte de seguir investigándose sobre la historia y la cultura sidrera, difundiéndola y recabando apoyos significativos, sería necesario tener bien desarrollados los planes de salvaguarda. En este contexto, la creación por parte de Patrimonio de un registro cultural inmaterial podía suponer una buena plataforma para ir fomentando, por ejemplo, activos tales como el archivo oral la sidra y comenzar, a su vez, un concienzudo inventario del riquísimo patrimonio material asociado al producto (pomaradas, lagares, artefactos, herramientas, espacios de consumo, documentación, publicidad, etc).

Desde mi modestísima posición, y aventurándome humildemente a prestar consejo en calidad de promotor de la iniciativa con la firme convicción de que los tres lustros largos dedicados a investigar el tema me otorgan cierta perspectiva sobre el asunto, sugerí, gracias a las reuniones que tras mucho insistir se pudieron verificar a iniciativa del grupo parlamentario de Izquierda Unida, que los trabajos que cabría emprender de inmediato sería la elaboración de estos planes de salvaguarda; entre los que destacarían como se podrá supones los recién mencionados “Archivos de la Memoria de la Sidra” y el Inventario de Cultura Material. Además, consideraba vital como se ha señalado seguir profundizando en el conocimiento de la historia y la cultura sidrera, así como en la divulgación de esta a través de talleres, conferencias o publicaciones.



De otro lado, en el entramado de esta iniciativa, que considero daría no solo muy positivos frutos para el sector sidrero, turístico y hostelero, sino para Asturias en general, el proyecto podría relacionarse estrechamente con la actividad del Museo de la Sidra; institución para la que resultaría determinante poner en marcha un plan de investigación y de dotación de contenido a través de un centro de documentación partiendo, lógicamente, de la consideración de que una dimensión cultural de estas características no puede sustentarse únicamente en la simple exposición y que debe contar con un equipamiento capaz de actuar como impulsor de la investigación y constituir un foro de divulgación cultural. Este centro podría desempeñar sin duda un papel relevante ante un hipotético intento de alcanzar un reconocimiento por parte de la UNESCO, organismo que valorará y exigirá que a un elemento protegido, de modo especial tratándose de un patrimonio inmaterial, se el dote de estructuras investigadoras y difusoras de su significado.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida de Laviana, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Instar a Patrimonio a la creación del registro cultural inmaterial de la Sidra.
2. Realizar un inventario del patrimonio material asociado al producto.
3. Promover y apoyar las acciones necesarias para profundizar en el conocimiento de la historia y la cultura sidrera, así como la divulgación de esta.
4. Sumarse a todas aquellas iniciativas y actuaciones encaminadas a intentar alcanzar el reconocimiento por parte de la UNESCO.
5. Realizar las gestiones oportunas con las diferentes administraciones publicas correspondientes para llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar el reconocimiento por parte de la UNESCO."

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra para defender la moción la Portavoz de IU, Dña. Leticia Gil Gutiérrez. Comienza afirmando que según la UNESCO, la cultura material e inmaterial se manifiesta en particular en los siguientes ámbitos: tradiciones y expresiones orales; artes y espectáculos y usos sociales; actos rituales y festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y, técnicas artesanales y tradicionales. Todos estos requisitos, dice la Portavoz, los recoge la cultura de la sidra y, desde Izquierda Unida, quieren mostrar su compromiso con la sidra y las Comarcas sidreras.

Lo que busca esta moción, dice, es impulsar uno de los motores económicos de esta Comunidad y ayudar a desarrollar el sector agroalimentario, fomentando riqueza y empleo. En este concejo se ha dado un primer paso declarando la sidra como bebida institucional y a partir de ahí se han establecido las rutas sidreras, festival de la sidra etc. En aquel momento ya se hablaba de declararla por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad y se ha tenido un año y medio de parón. Esto les da que pensar que, o bien se ha quedado en el olvido, o no se quiere hacer. Por eso traen aquí esta moción para que se haga todo lo posible por conseguir ese título porque creen que es importante para el sector sidrero, turístico y hostelero. Piden también al Pleno que apoye esta petición sabiendo que el promotor es un vecino del concejo, querido por todos y todas, y que ya tiene una parte del estudio histórico necesario para presentar esa candidatura.



Toma la palabra Dña. Cristina Remesal Escalero, Portavoz del Grupo municipal Socialista. Afirma que votarán a favor de la moción mostrando así el apoyo a inscribir la cultura sidrera en la lista indicativa de la UNESCO. Los trabajos realizados por Luís Benito García avalan esta propuesta que consideran importante para este concejo y para Asturias en general. Luís Benito García forma parte del grupo de estudiosos que asesoran en materia cultural a la concejala Dña Inés García Vega.

En su día, dice la Portavoz, este Gobierno Local aprobó que la sidra fuese la bebida institucional y seguirán apoyando aquellas propuestas para dar a conocer la cultura sidrera y por todo ello, votarán a favor de la moción.

Hace uso de su turno, Dña. Cristina Alonso Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal del PP. Dice que el Partido Popular y, sin que sirva de precedente, está de acuerdo en todos los puntos de la moción y en la parte expositiva. Por tanto, votarán a favor.

No se produciendo más intervenciones se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad de los presentes, y adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a Patrimonio a la creación del registro cultural inmaterial de la Sidra.

SEGUNDO.- Realizar un inventario del patrimonio material asociado al producto.

TERCERO.- Promover y apoyar las acciones necesarias para profundizar en el conocimiento de la historia y la cultura sidrera, así como la divulgación de esta.

CUARTO.- Sumarse a todas aquellas iniciativas y actuaciones encaminadas a intentar alcanzar el reconocimiento por parte de la UNESCO.

QUINTO.- Realizar las gestiones oportunas con las diferentes administraciones públicas correspondientes para llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar el reconocimiento por parte de la UNESCO.

4.3.-Moción del grupo municipal del PSOE en relación al Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras, para su debate y aprobación, si procede.

Se da cuenta de la Moción propuesta sobre "Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras", con el siguiente contenido:

1.- Objeto del Acuerdo

El presente Acuerdo tiene por objeto reivindicar el papel del carbón nacional en la transición hacia un modelo energético bajo en emisiones, como único combustible de origen autóctono que contribuye a la seguridad de suministro en momentos críticos y a la reducción de la dependencia energética del exterior.

2.- Antecedentes

Actualmente, la sociedad nos demanda un cambio en el modelo energético actual, dirigiéndonos a un modelo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, como así lo demuestra la reciente ratificación el pasado día 22 de abril, por parte de 175 países del Acuerdo de París (COP-21).

Sin embargo, este acuerdo no supone el abandono inmediato de los combustibles fósiles, al menos, mientras no existan los desarrollos técnicos necesarios para solventar cuestiones como el almacenamiento de la energía proveniente de fuentes renovables o su variabilidad.

Como establecen las previsiones de organismo internacionales de reconocido prestigio con la Agencia Internacional de la Energía (IEA), los combustibles fósiles van a seguir ocupando un papel preponderante en el mix energético mundial a lo largo de las próximas décadas, a la vez que servirán de respaldo a las energías renovables.

La transición hacia fuentes de energía con menores emisiones, por tanto, debe realizarse de manera ordenada y la existencia de unos objetivos ambiciosos no deben eclipsar otras necesidades como reducir la dependencia energética del exterior y/o asegurar la seguridad de suministro.

3.- El papel del Carbón Autóctono en España.

El carbón nacional, además de servir de respaldo a las energías renovables, es el único combustible de origen autóctono capaz de reducir nuestra dependencia energética del exterior y de garantizar la seguridad de suministro en momentos críticos y, esto es así, por la proximidad que no pueden ofrecer ni el gas, ni el carbón de importación. Además, la minería del carbón continúa siendo la forma de vida de un gran número de familias en las Comarcas Mineras, familias que, en la situación actual, no pueden encontrar otro modo de vida alternativo. Por todo ello, el carbón nacional tiene que mantenerse en el mix energético durante el periodo de transición hacia el nuevo modelo energético.

4.- El Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018.

No sin grandes esfuerzos y sacrificios asumidos por todas las partes, el 1 de octubre de 2013, el Gobierno de España, las Organizaciones Sindicales y CARBUNION firmaron el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018. Con la firma del citado marco se pretendía dar una estabilidad en el tiempo al sector y contribuir a la reactivación que las Comarcas Mineras necesitaban cara a un futuro cambio económico, social e industrial de estos territorios.

Sin embargo, el incumplimiento por parte del Gobierno de España de los compromisos pactados en el mencionado marco de actuación ha puesto al sector en una situación límite que requiere una acción inmediata.

5.- Acuerdo en Defensa de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras.

Las partes firmantes, instan al Gobierno de España a que cumpla con los compromisos firmados en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018 y, en concreto, en los siguientes aspectos:



- a) Puesta en marcha de un mecanismo que asegure un hueco térmico medio anual del 7,5% para el carbón de origen autóctono y/o alternativamente, una bonificación del 85% en el impuesto especial sobre el carbón para dicho carbón.
- b) Tramitación urgente de la propuesta de orden por la que se regule el incentivo a la inversión para la mejora medioambiental en instalaciones de producción de electricidad a partir de carbón autóctono y apoyo a las tecnologías de captura y almacenamiento de CO2.
- c) Agilización del cumplimiento del plan social.
- d) Puesta en marcha de los mecanismos acordados para el impulso económico (reactivación y desarrollo alternativo) de las Comarcas Mineras.
- e) Promoción ante la Unión Europea de las condiciones para facilitar la participación de carbón procedente de explotaciones competitivas más allá del 1 de enero de 2019, fecha límite establecida por la Unión Europea para las ayudas a la producción."

Defiende la moción el Sr. Alcalde en nombre del Grupo Municipal Socialista y como Presidente de ACOM. Comienza su exposición recordando por qué se pide la ratificación de este acuerdo firmado el 7 de junio en Madrid e impulsado por los Sindicatos Mineros y CARBUNIÓN y que la Permanente de ACOM, por unanimidad, acordó ratificar. No es la primera vez, dice, que los acuerdos de ACOM se traen a los Plenos de los municipios mineros y, aunque es verdad que casi siempre se ratifican, es una forma de expresar la posición del municipio más allá de la posición del Alcalde que allí lo traslada.

Afirma que cuando se le eligió Presidente de ACOM, el 27 de noviembre del año pasado, dejó bien claro a los Sindicatos mineros allí presentes que ante la situación que se iba a abrir, situación claramente extraordinaria y de choque total en lo que toca a la negociación del futuro del carbón y las comarcas mineras, ACOM iba a ser un aliado de los trabajadores. Lo tenían muy claro.

Por otro lado, el 7 de junio se firma un acuerdo a nivel nacional que, básicamente, pide que se cumplan los acuerdos pactados. Es decir, el marco de actuación 2013-2018 que fue firmado entre el Gobierno de España, Sindicatos mineros y CarbuniÓN, se cumpla. Eso es lo que se pide principalmente. Al igual que también se pide que haya una apuesta por el consumo del carbón nacional y una apuesta por generar un espacio en el mix energético nacional en el que quepa la producción de energía mediante el carbón autóctono.

Por su lado, los Sindicatos mineros decidieron hacer una amplia convocatoria después de un ciclo de reuniones que mantuvieron con representaciones institucionales y políticas.

En cuanto a las políticas, las tuvieron con todos los Grupos Parlamentarios existentes en esta brevísima, dice el Sr. Alcalde, legislatura, y ahí todos los Grupos expresaron su apoyo al carbón nacional y que así lo iban a trasladar en su momento con la firma de ese acuerdo. En segundo lugar, mantuvieron un ciclo de reuniones con las representaciones asociativas, en este caso ACOM, y también con EURACOM, Asociación de las Comarcas mineras a nivel europeo. Y, por último, también mantuvieron reuniones con la representación institucional de las cuatro Comunidades Autónomas que aún hoy tienen vinculación con el carbón: Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Aragón.

Producto de toda esta serie de reuniones surge un acuerdo nacional que, reitera, impulsan los Sindicatos mineros, y piden una convocatoria el 7 de junio, fecha previa al arranque de la campaña electoral para que los Partidos se comprometan, para que los Gobiernos Autonómicos se comprometan, y para que los Ayuntamientos nos comprometamos a cumplir lo acordado, dice el Sr. Alcalde.

Allí se produjo, como todos los presentes saben, las ausencias del PARTIDO POPULAR y de PODEMOS. IZQUIERDA UNIDA estuvo presente pero no quiso firmar. Los que sí lo firmaron fueron: PSOE, FORO, CIUDADANOS, XUNTA ARAGONESISTA y PARTIDO ARAGONÉS. Por parte de las Comunidades Autónomas firmaron y con independencia de su signo político: Asturias, Castilla-La Mancha y Aragón, las tres Socialistas y, Castilla-León con su Consejera de Hacienda Dña. Pilar del Olmo, que lo es del Partido Popular y, como no, firmaron los Ayuntamientos mineros presentes en la reunión del 20 de mayo celebrada en la Permanente, Diputación de Palencia, que por unanimidad acordó firmar ese Acuerdo sin condiciones.

ACOM decidió, sigue explicando el Sr. Alcalde, celebrar una reunión y ratificar lo ya acordado. Esto, evidentemente, no era necesario, pero era conveniente verbalizar que ACOM seguía ratificándose en esa posición. Y así fue. Unánimemente nadie cuestionó la firma del acuerdo en la Permanente de ACOM.

Este mismo acuerdo se está debatiendo en los municipios mineros y, ayer sin ir más lejos, dice el Sr. Alcalde, fue aprobado en el Ayuntamiento de Mieres y en el de Langreo. Un acuerdo que como pueden ver los presentes, se está extendiendo por todos los municipios mineros y nacido de la voluntad de consenso.

Por último, recuerda a los Sres. Concejales que en la Permanente de ACOM y en la misma Asociación, existen Alcaldes y Alcaldesas de todo signo político y por ello les pide que ratifiquen este acuerdo, porque más allá de las razones políticas que se puedan tener con la posición del Gobierno de turno, se trata de la defensa, como dicen en ACOM, del Partido del carbón, y de la defensa de las comarcas en un momento tremendamente difícil.

Como Presidente de ACOM quiere terminar su intervención trasladando su solidaridad a los cuatro encerrados en "la Vasco" que no solo están en huelga, sino que también están en huelga de hambre. Considera que es bueno que se sepa que están encerrados y que no lo hacen para pedir que se reabra la mina, si no para que la mina puede optar a las ayudas para hacer un cierre ordenado y que se hagan las labores de rehabilitación, tanto medioambientales como económicas en la zona.

Abierto turno de palabras, lo hace en primer lugar la Portavoz de Izquierda Unida, Dña. Leticia Gil Gutiérrez. Expresa el apoyo de su Grupo a los cuatro mineros encerrados y les da las gracias por su lucha, porque ya son tres de días de huelga de hambre y diecinueve de encierro. De hecho, dice, iba a pedir al Pleno su solidaridad con ellos.

Más allá de las dudas que les suscita la parte de CARBUNIÓN, van a apoyar la moción como siempre han hecho. No cree que a estas alturas ningún Partido tenga dudas o les pueda dar lecciones sobre la defensa de la minería. Recuerda que su Grupo echa de menos una referencia al por qué de la fecha de cierre y recuerda también que su Partido suscribió institucionalmente el documento de los agentes sociales a través de ACOM pero, políticamente, denuncian la hipocresía de los Partidos firmando la continuidad cuando algunos fueron enterradores. Ya en 1983, Felipe González, dijo que a la minería le quedaban veinte años; se acordó el cierre con el Gobierno de Zapatero en el 2010 con Almunia como Comisario, y contra esa medida en la manifestación que se convocó sólo estaban Comisiones Obreras e Izquierda Unida. Por tanto, dice, desde IU creen que el PSOE puso fecha de muerte y el PP acabó de enterrarle. Ahora se cambia un plato de lentejas de veintiún mil millones de euros, planificándose el cierre entre el PP y la Unión Europea.

Continúa su alegato diciendo que el compromiso de IU con la minería y con las Cuencas mineras se vio reflejado en la resolución aprobada en la Asamblea Federal de IU y se vio reflejado aquí, dice, en las Comarcas mineras con el apoyo y defensa siempre de este sector, siendo los únicos que se opusieron frontalmente a esa fecha de cierre.



Por supuesto, como siempre han hecho, votarán de la minería y de la defensa a ultranzas de las Comarcas mineras.

Interviene Dña. Cristina Alonso Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal del Partido Popular. Quiere empezar su intervención puntualizando sobre la firma del Acuerdo al que hace referencia el Sr. Alcalde. Es cierto, afirma la Portavoz, que el Grupo FORO ASTURIAS votó a favor, pero en la firma del Sr. Martínez Oblanca aparece una palabra, que no entiende muy bien, pero viene a decir que firma con matices al punto cuarto del Acuerdo. A ese punto cuarto es al que ella hará referencia.

Están de acuerdo con toda la exposición de motivos pero no pueden asumirlo con esas cuatro líneas que aparecen al final de la página tres que son en las que, precisamente, el Sr. Oblanca manifiesta su desacuerdo. Dicen esas líneas:..."El incumplimiento por parte del Gobierno de España de los compromisos pactados en el mencionado marco de actuación han puesto al sector en una situación límite...". Podrían asumir perfectamente la moción, dice, pero con esa referencia al Gobierno no pueden apoyarla. Por tanto, adelanta que se van a abstener.

A las acusaciones de que es el Gobierno del PP el que está matando el sector del carbón, recuerda a los presentes que fue en un mitin del PSOE, antes de las Elecciones Generales, donde Villa, en junio de 1982, dijo que antes de cerrar un pozo tendrían que pasar sobre su cadáver. Después de la mayoría absoluta del PSOE en las Elecciones General del 28 de octubre de 1982, Felipe González, el 16 de febrero del año siguiente, dice, y lo lee literalmente: ..."Es necesario un cambio de mentalidad. Asturias necesita adaptarse a una nueva civilización en la que la mina deje de ser el centro de la atención y la gente tiene que ser consciente de que a HUNOSA, apenas le quedan unos diecisiete años de vida". Esto nos pondría en el año 2000. Fue en los años 90, cuando el PP trataba de mantener el sector del carbón más allá de esa fecha, y cuando el PSOE con Felipe González y su Ministro de Industria, el Sr. Solchaga, intentaban cerrarlo. Pretendían anunciar el cierre de la minería al final de la década de los 90. En el año 91, continúa exponiendo la Portavoz, se da el pistoletazo de salida al cierre del sector. Hay una huelga impresionante en el Pozo Barredo en el que, tanto UGT como CCOO, efectúan este encierro, encabezado por Villa y Hevia. Fecha, 31 de diciembre de 1991. A partir de ahí, ahorrará a los presentes la lista de datos y fechas que podría dar. Simplemente señala que desde su punto de vista el Partido Socialista comienza con el fin de la minería en el año 1990 y el Partido Popular crea los fondos mineros en el año 1998.

Pasamos, dice, al año 2010, fecha de la que surge todo este tema. Señala la Portavoz que el problema planteado por la Unión Europea sobre el carbón lo provocó el PSOE en el año 2010 y por su Comisario de la Competencia, D. Joaquín Almunia, teniendo el consentimiento del Gobierno Socialista de Zapatero. Promovieron la regularización del carbón subvencionado a través de la decisión 787/2010 de la Unión Europea y un compromiso con la UE que señalaba que:..."ninguna prolongación del mecanismo establecido en el Real Decreto del consumo por garantía de suministro sería posible más allá del 31 de diciembre del 2014, en ninguno de los casos...". Esto supuso el cese de la obligatoriedad de compra del carbón autóctono de las centrales eléctricas nacionales, uno de los problemas que ahora tenemos, afirma Dña. Cristina Alonso. También esa medida ponía fin a la minería subvencionada del carbón español.

En diciembre del año 2010, y a instancias del Grupo Popular en el Parlamento europeo, se revisa la propuesta del Comisario Socialista D. Joaquín Almunia y las ayudas se prolongan hasta el 31 de diciembre del año 2018. Por su parte, en octubre del año 2011, el Ministro de Industria, D. Miguel Sebastián, firma el Real Decreto 1545/2011 que modifica la normativa existente vinculando la concesión de ayudas al cese ordenado de las actividades no competitivas de la minería del carbón en el contexto de un plan de cierre en el que se recoge textualmente: ..."sólo podrá subvencionarse si los costes se producen en un plan de cierre irrevocable".



En el 2013 el Gobierno del Partido Popular, Patronal y Sindicatos, firman el Plan del carbón 2013-2018 con el fin de las ayudas fijadas para el 31 de diciembre del 2018. Sin embargo, el plan de cierre incluido en el mencionado Marco de estas ayudas estaban pendientes de la autorización de la Comisión Europea. En el 2016, el Partido Popular obtiene "un plato de lentejas", según la Portavoz de IU, de veintitún mil millones de euros de fondos europeos para la reactivación de las Cuencas Mineras. Se establece también un acuerdo preliminar con la Comisión Europea que incluye también la autorización del nuevo incentivo adicional para las Compañías mineras hasta el 31 de diciembre de 2018. Y, desde luego, afirma la Portavoz, la voluntad del Partido Popular, así se llevó en el Programa y es por lo que se está trabajando, es que las explotaciones que sean rentables puedan continuar con la actividad minera, en un sentido amplio de la palabra, más allá del 2018.

Por todo ello, quiere acabar dejando claro que no es su Partido el que dio la puntilla al sector del carbón.

Turno de réplica para el Sr. Alcalde. Afirma que muchas veces sobre el tema del carbón se habla a la ligera y de oídas. Una de las suertes de Presidir ACOM, afirma el Sr. Alcalde, es que cuando uno se adentra en un tema y lo trabaja, va entendiendo mucho del porqué estamos aquí, cuál ha sido el devenir, y cuál ha sido la evolución. Todo ello, da un gran conocimiento sobre el tema y revoca todos los "dimes y diretes" y comentarios de "chigre" que hay sobre el tema del carbón.

¿Cuál es el problema para que el carbón nacional se produzca en España? Pregunta el Sr. Alcalde. El problema, afirma, deriva del ingreso de España en la Unión Europea. El 1 de enero de 1986 España entra en la UE y, por tanto, somete toda su actividad económica en el marco de entonces de la Comisión Económica Europea y de la CECA, donde se entró también, y como dijo anteriormente, España somete toda su actividad a lo que viene regulado en esos Tratados. Es decir, no es una decisión de Felipe González. Cuando dijo aquello que le quedaba diecisiete años a HUNOSA, estaba adelantando lo que supone entrar en la UE.

La Unión Europea tiene ventajas y cree que después del "Brexit", todos apoyarán la continuidad en la Comunidad Económica Europea, pero se someten a determinadas actuaciones. Por ejemplo, no pueden existir en marcos temporales ayudas y para producir carbón en España, el problema radica en que la minería española necesita de la ayuda del Estado. Es decir, no es una decisión del Gobierno Socialista. Es una decisión basada en que si se entra en un club, club europeo, se tienen que cumplir sus normas y para cumplirlas se dan plazos.

¿Qué dice todo esto? Que cuando Felipe González decía aquello de los veinte años, tenía razón. Porque el Tratado CECA, que era el Tratado que regulaba las ayudas al carbón y el acero, tenía su periodo de vigencia hasta el año 2001-2002, no estando previsto seguir con las ayudas. Por tanto, reitera el Sr. Alcalde, el Presidente no estaba engañando a nadie. Todo lo contrario, estaba poniendo encima de la mesa la realidad de la política Comunitaria.

¿Qué hizo España en el año 2001-2002? cuestiona el Sr. Alcalde. Luchar para que no finalizasen esas ayudas al carbón. Primero iniciando negociaciones, ya en época de Felipe González y luego, el Gobierno de Aznar. Así, se aprueba en el año 2002, un Reglamento de ayudas al carbón cuyo plazo de vigencia improrrogable era hasta el año 2010. Es decir, se prolongaron las ayudas al carbón desde el año 2002 al 2010.

¿Qué pasa en el año 2010? Para empezar, D. Joaquín Almunia, era Comisario de la Competencia y Comisario Socialista pero, en una Comisión Europea. Uno no elige donde ejerce su simbología política, sino que forma parte, dice el Sr. Alcalde, de un órgano colegiado. Se podría hacer un símil con un concejal que tiene que tomar una decisión, no la presenta en su nombre sino en el Gobierno Local. Es cierto que Joaquín Almunia ejercía labores de Comisario de la Competencia y esa Comisaría tiene que cumplir los Tratados, porque la Comisión Europea es guardiana de los Tratados.



Dice que discrepa de la posición de Joaquín Almunia pero, evidentemente, estaba cumpliendo con su misión. Cuando uno entra en la Comisión Europea, los Comisarios no defienden los intereses de su país, tienen que defender el Marco Europeo, y si no fuese así sería una ilegalidad.

¿Qué pasa en Europa con el carbón? Que países productores de carbón, hay que tenerlo claro, afirma el Sr. Alcalde, sólo son España, Alemania, República Checa y Polonia, no hay más. El resto de países compran carbón de importación.

Cuando en el 2010 finaliza el Reglamento, los países que no producen carbón hacen una campaña interna terrible para que finalizasen las ayudas en el año 2010. No hay que olvidar que las negociaciones del Sr. Almunia consiguieron alargar el periodo al 2014. No contentos con eso, el Parlamento Europeo y los Gobiernos, entre ellos el de Zapatero, consiguió alargar el periodo hasta el 2018. Es decir, se ganaron otros ocho años.

El Gobierno de España ganaba tiempo y aunque se hubiese negado a ello, hubiese sido aprobado y se hubiese quedado sin ayudas desde el 2010. No hay que acusar al Gobierno de Zapatero y ver lo que se consiguió. Hoy toca seguir negociando al igual que se hizo anteriormente.

La Portavoz del PP, hablaba del Real Decreto de garantía de suministro, y el Sr. Alcalde se pregunta qué pasó. Aclara que, no es que hasta entonces existiese una garantía de consumo, no,- dice-, es que hasta entonces el precio del carbón nacional no tenía una diferencia tal con respecto al de importación y por lo tanto, las térmicas lo consumían. En el periodo 2009-2010 tiene lugar una crisis del precio del carbón de importación que se desploma y, ante eso, el Gobierno de España en vez de mirar para otro lado, decidió aprobar un Real Decreto de garantía de suministro pensando que en el marco 2010-2014 iba a evolucionar el mercado de importación de manera positiva para nuestro carbón nacional y, por tanto, iba a resultar una solución para ese consumo y se aprueba ese Decreto. Real Decreto, por cierto, señala el Sr. Alcalde, que fue impugnado ante el Tribunal de Justicia Europeo, entre otras, por la Comunidad Autónoma Xunta de Galicia que presidía el PP, y que pidió que no se aprobase ese Real Decreto porque entendía que sus intereses eran defender el carbón de importación.

Sobre los fondos mineros dice que, efectivamente, los creó el PP en el año 1998, pero también el PP tiene el honroso honor de haberlos desaparecido en el 2011.

Sobre el Acuerdo de la Minería 2013-2018 afirma que lo que está pasado es que no se está cumpliendo nada, salvo los aspectos sociales y sólo parcialmente. Por eso los Sindicatos Mineros convocaron una reunión para que todos los Partidos que se iban a presentarse a las elecciones y las instituciones, fijasen posición y ¿qué pasó allí? Que unos Partidos decidieron no apoyar, como en el caso del PP por razones de contraste en lo que refiere a la gestión del plan del carbón; PODEMOS porque no le interesa el carbón nacional por mucho que ahora hayan inventado una teoría donde se demuestra que no tienen ni idea de lo que proponen, así se lo hizo saber al Diputado D. Segundo González en un debate que tuvieron en Mieres, porque proponer un arancel de importación no tiene sentido. El carbón de importación es mayoritariamente el utilizado en Europa y por ello, no se va a aprobar un arancel en el ámbito Comunitario que prohíba el carbón de importación o que lo grave. Por ello, cree que es una propuesta de cara a la galería. Sí sabe, que en el periodo pasado cuando hubo negociaciones resulta que PODEMOS, en la propuesta de negociación, venía el cierre de la actividad minera y de las térmicas de este país. Y por último, no firmó Izquierda Unida y ahí tienen sospechas de varios tipos, desde del avance de los grupos más ligados a la ecología dentro de la organización hasta el sometimiento al pacto con PODEMOS. Por su parte, ACOM lo que hizo, con independencia del color político, fue fijar una posición común. Dice que la fijaron los Alcaldes, no los Partidos políticos, y demostrando una vez más que ACOM está ahí para defender el futuro de estas Comarcas mineras y acaba su intervención asegurando que es también su propio compromiso.



Se abre turno de réplica. Toma la palabra Dña. Leticia Gil Gutiérrez, Portavoz de IU. Va ha intentar aclarar el por qué de la no firmar ese acuerdo.

Hay puntos críticos, dice, del acuerdo del 2016 que cambian sustancialmente el Acuerdo del 2012. No recogen incumplimientos ni otros aspectos que consideran indispensables para garantizar la vida en las Cuencas y, entre ellas, las ayudas a las empresas. En este sentido, declara la Portavoz de IU, el plan de revitalización de las Cuencas que recogía el acuerdo del 2012 con inversiones en infraestructuras, diversificación económica, reindustrialización o formación, se han incumplido hasta la fecha y no contiene eso el documento del 2016.

Continúa diciendo la Portavoz que, el hecho de que los fondos mineros quedaran supeditados a la reconversión con el compromiso por parte de las empresas del sector de devolverlas en caso de no cumplir con el marco del Acuerdo, cuando en la actualidad se han reducido puestos de trabajo, no se han reconvertido las Cuencas y no se ha devuelto nada, también les ha tirado para atrás. Además de las dudas que les suscita una parte de CARBUNIÓN. Aún así, como dijo en su primera intervención, Izquierda Unida Laviana siempre apoyará la minería y seguirá apoyándola.

Es cierto, afirma Dña. Leticia Gil, que la primera propuesta de la Comisión Europea era cerrar las minas en el 2014, aunque se prorrogó al 2018, pero desde entonces con Almunia descabezado, cualquier planteamiento para mantener las minas que no sean competitivas más allá de ese límite remarcando que las explotaciones rentables que sigan activas deberán devolver las ayudas. El Comisario europeo se mostró partidario de seguir quemando carbón pero de importación porque era más competitivo con proyectos de captura de dióxido de carbono. Entonces, dice, todo esto pone muy difícil que se pueda defender el carbón. Además, el Sr. Alcalde nombraba a Alemania, y le recuerda que en este país se está abriendo minas. Por tanto, siguen diciendo que el PP abrió el circuito diseñado por Almunia en el 2010 para terminar con la actividad minera.

A pesar de todo, se alegran que desde Asturias y las Comarcas mineras se esté luchando con bastante unión de los Partidos, por la defensa del sector.

Turno para la Portavoz del Partido Popular, Dña. Cristina Alonso Rodríguez. Felicita al Sr. Alcalde por el conocimiento tan profundo que tiene sobre la minería, dando una lección magistral sobre el tema y por ello se alegra de que esté en un Organismo de este peso como es ACOM.

No obstante, dice, tiene varios argumentos para darle la contrarréplica. Ya han pasado las elecciones, afirma, y da una visión sesgada de quién fue Almunia en este proceso. No va a entrar en estos temas porque les aleja de lo importante, que es defender la minería.

Su Grupo quiere volver a manifestar que la abstención de su Grupo en esta moción que se presenta es referente a esas cuatro líneas del párrafo cuarto antes citadas: "El incumplimiento por parte del Gobierno de España de los compromisos pactados en el mencionado marco de actuación han puesto al sector en una situación límite..." , porque no pueden votar a favor de algo que se les está tirando piedras a su propio tejado e insultando, por decirlo de alguna manera, a los de su propia casa; y así quiere zanjar el tema.

Contesta el Sr. Alcalde. Primeramente, contesta a Dña. Leticia Gil, Portavoz de IU. Dice la Portavoz que el Acuerdo del 2016 no defiende el cumplimiento de lo anterior. No, afirma el Sr. Alcalde, el Acuerdo del 2016, que es el que se votará hoy, dice, y lee textualmente: "...las partes firmantes, instan al Gobierno de España a que cumpla con los compromisos firmados en el marco de actuación para la minería del carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018...". Es decir, el Acuerdo del 2016 lo que pide, es que se cumpla el Acuerdo en su totalidad. Lo que pasa es que después, destaca cinco puntos fundamentales desde el punto de vista del sector pero, por supuesto, no renuncia a las ayudas porque en su encabezado lo reclama siempre.



En segundo lugar, él no defiende al Sr. Almunia pero, lo que cree, es que hay que interpretar las cosas en su justo término. Se piensa que era el Comisario Socialista y no, afirma, era el Comisario de la Unión Europea. Y por cierto, le dice a Dña. Leticia Gil, que Joaquín Almunia ya no es Comisario desde el 2014 y, por tanto, lo que está pasando en los últimos años no cree que tenga nada que ver con Joaquín Almunia. También es cierto que se suele cometer un error, quizás por desconocimiento, porque es verdad que Joaquín Almunia en los últimos cuatro años fue Comisario de la Competencia, pero en el momento en el que se aprobó la Decisión 787/2010, no era el responsable del área de la Competencia, era el responsable de Asuntos Económicos y Monetarios de la Unión Europea. Pese a todo, afirma el Sr. Alcalde, en el seno de la reunión de la Comisión Europea defendió descender esas ayudas hasta el 2014 cuando la propuesta del Comisario de la Competencia de esa época, era que cesaran en el 2010. Aclara este punto porque la Decisión 2010/787 se aprueba en diciembre y Joaquín Almunia en ese momento no tenía esa responsabilidad, solo le tocó la parte final de la negociación. Luego es verdad que como guardián de los Tratados y como Comisario de la Competencia se convierte en el que está encima para que se cumpla todos los Acuerdos. En este caso la propia Decisión 2010/787.

En tercer lugar, dice el Sr. Alcalde, hay un punto fundamental que defiende ACOM y que no se contempla, y por eso en este Acuerdo se dice, la no devolución de las ayudas. Porque es verdad que el Acuerdo iba ligado a las ayudas al cierre, pero con el compromiso de intentar renegociar el tema, así lo quiso el Gobierno de España, para que las ayudas no se tuvieran que devolver. Y, sobre todo, cuando esas empresas alcancen a 31 de diciembre de 2018 ese margen de competitividad.

En contestación al programa de cierre de veintiún mil millones de euros que planteaba la Portavoz del PP, dice el Sr. Alcalde que todo lo contrario, que el Gobierno de España garantiza que será el custodio para que las ayudas y para si una empresa a fecha 31 de diciembre del 2018 quisiese seguir las devuelva. Esto es lo grave. Cree que ahí tendría que hacer un esfuerzo el Gobierno de España para renegociar ese tema y para que no se tengan que devolver las ayudas, porque si se tuviesen que devolver no quedaría ni una empresa minera en España.

Interviene en este momento la Portavoz del PP, Dña. Cristina Alonso, para decir que eso no está contemplado en la negociación, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que ya se verá y como se confirma. El se ratifica en las posiciones y vuelve a pedir el voto a favor a esta moción y agradece, al menos, la abstención del Grupo municipal del Partido Popular pero, insiste, no solo tienen que hacer pedagogía los Alcaldes y Alcaldesas de las Comarcas del Sector, y las Comunidades Autónomas Mineras si no que pide, además, que cada uno de los Concejales presentes y a los ausentes que hagan un esfuerzo para convencer a sus propios Partidos y que en todos se fuerce la máquina para intentar luchar por el sector, por los trabajadores y por las Cuencas.

Acabada la intervención se procede a la votación con el siguiente resultado:

Resultado: Aprobado por mayoría

Votación:

A favor: 10 (PSOE, IU)

En contra: 0

Abstenciones: 2 (PP)

Por tanto, el Pleno aprueba la moción y se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Instar al Gobierno de España a que cumpla con los compromisos firmados en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018 y, en concreto, en los siguientes aspectos:

- f) Puesta en marcha de un mecanismo que asegure un hueco térmico medio anual del 7,5% para el carbón de origen autóctono y/o alternativamente, una bonificación del 85% en el impuesto especial sobre el carbón para dicho carbón.
- g) Tramitación urgente de la propuesta de orden por la que se regule el incentivo a la inversión para la mejora medioambiental en instalaciones de producción de electricidad a partir de carbón autóctono y apoyo a las tecnologías de captura y almacenamiento de CO2.
- h) Agilización del cumplimiento del plan social.
- i) Puesta en marcha de los mecanismos acordados para el impulso económico reactivación y desarrollo alternativo) de las Comarcas Mineras.

Promoción ante la Unión Europea de las condiciones para facilitar la participación de carbón procedente de explotaciones competitivas más allá del 1 de enero de 2019, fecha límite establecida por la Unión Europea para las ayudas a la producción.

5º.-CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5.1.-DAR CUENTA Y RATIFICAR:

5.1.1.- Resoluciones de Alcaldía de los números Ref. 416/2016 de fecha 3 de mayo de 2016 hasta el decreto Ref. 560/2016 de fecha 14 de junio de 2016.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la número 416 /2016 de fecha 3 de mayo de 2016, hasta el decreto Ref. 560/2016 de fecha 14 de junio de 2016.

El Pleno se da por enterado

6º.-Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra D. José María Fernández González, concejal del PP. Plantea un ruego al llegarle una información sobre que el cartero o la cartera se niegan a subir a Les Bories por problemas con un individuo o señor, que todos saben quién es, y que ya tuvo bastantes problemas tanto en Pola como en otros sitios y que parece que psicológicamente no está bien, amenazando a los carteros. Ruega que desde el Ayuntamiento si se puede hacer algo, a través de Juzgado, Policía Local o Guardia Civil, se haga. Los vecinos, dice, no reciben la correspondencia porque se niegan a subir por las amenazas recibidas. Pide también que se compruebe que esto es cierto y si se puede tomar alguna medida se tome.

Contesta el Sr. Alcalde que así lo hará.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a contestar cuatro preguntas pendientes de contestación del Pleno anterior aunque no estén los Concejales presentes.

En primer lugar, en el Pleno anterior preguntaba el Portavoz de SOMOS LAVIANA sobre el coste que tuvo la reparación del Salón de Plenos. Dice que no hay nada que esconder y que el gasto fue de 12. 153 euros. Hubo que reformar y reponer, como todos saben, la madera de los escaños que se estaba pudriendo, retapizarlos y se aprovechó para lijar el suelo que estaba muy deteriorado. Recuerda, además, que hay partidas en todos los Presupuestos destinadas al



mantenimiento de edificios públicos, algo habitual el que se tenga que mantener los edificios que son de todos y aquí insiste en que es la primera obra que se hace en este Salón de Plenos en treinta años.

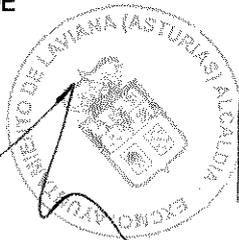
En segundo lugar, se le pregunta por la consideración que tienen en este Ayuntamiento las actas y decisiones de las Comisiones Informativas y contesta que tiene la consideración que dice la Ley. También se le preguntaba si eran públicas o privadas y, evidentemente, son reuniones privadas. Ni se pueden grabar ni puede haber ningún tipo de actuación por parte de los Grupos.

Le preguntaba el Portavoz de SOMOS que si la Junta de Gobierno había recibido las firmas en relación a un tema de cubos de basura. Dice que la Junta de Gobierno no recibió nada, que lo recibió el Alcalde. Lo recibió sin la firma de la persona que encabezaba el escrito, que a su vez viene con dos escritos que sí vienen firmados por el Portavoz de FORO y los concejales de SOMOS, que hoy no están presentes, y luego una serie de información incorporando un listado de nombres sin firma. Pueden comprobarlo los presentes. Decía el escrito que presentaba 312 firmas y comprobando los que se pudieron identificar en el padrón porque, evidentemente, cuando se hace un escrito al Ayuntamiento deben de venir firmados por los que están empadronados, comprobados, resulta que solamente de esos 312, 144 se han podido identificar en el padrón. Recuerda a los presentes, que en la Ordenanzas Municipales no se habla de la recogida de basura en cubos y que de las 312 firmas sólo se han podido verificar 144 en el Padrón municipal. También dice que las firmas las recibió el Alcalde y no la Junta de Gobierno.

Por último, sobre las pérgolas de Fontoria no tiene nada contestar porque, evidentemente, ya se están quitando. Con lo cual se está cumpliendo con el compromiso que adquirió el Gobierno Local ante la Comisión Informativa correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve y media del día al inicio expresado por la Presidencia se levanta la sesión, recordando que este Pleno extraordinario sustituye al ordinario del mes de junio y desde donde se traslada la solidaridad con los mineros encerrados en la Vasco-Leonesa, y para cuya constancia se extiende la presente acta, de la que, como Secretario, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

